



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 374 DEL 2019

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora HEYLIANA SOFIA GUZMAN LOPEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 45.765.918, en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., disfruta de un período de vacaciones, reconocidas mediante Resolución No. 1008 del 09 de septiembre de 2019, del 16 de septiembre al 04 de octubre del 2019.

Que mediante Decreto No. 341 del 16 de septiembre de 2019, fue encargado de las funciones del Despacho de la Gerencia de la E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., el Doctor JORGE CARO LEONES, identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.569.951 de Cartagena, mientras durara la ausencia del titular del empleo.

Que el Doctor JORGE CARO LEONES se encuentra incapacitado por enfermedad general de conformidad con el Certificado de Incapacidad No. 0-25876995, del 01 al 03 de octubre del 2019.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Gerencia de esa entidad, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que se realizó el respectivo proceso de verificación y se constató que la Doctora ERIKA PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No 45.513.997, quien se desempeña como Subdirector Científico de la E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho de la Gerencia de esa entidad.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase a partir de la fecha a la Doctora ERIKA PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No 45.513.997, quien se desempeña como Subdirector Científico de la E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., de las funciones del Despacho de la Gerencia de esa entidad, mientras dure la ausencia del titular del empleo, en los términos establecidos en la parte considerativa de este acto administrativo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

01 OCT. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Administrativo Función Pública